

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número CINCUENTA Y OCHO, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día quince de diciembre de dos mil dieciséis, en la cual consta el acuerdo número seis punto dos, que literalmente dice:

6.2) La Gerente Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para incorporar la cantidad de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$12,840,778.24), por la vía de ampliación automática, al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ANDA correspondiente al Ejercicio 2016, generados con Recursos Propios y percibidos en exceso a los montos presupuestados, siendo registrados al 09 de diciembre de 2016.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Gerente Financiera Institucional, mediante correspondencia de fecha 12 de diciembre de 2016, informa que al 09 de diciembre de 2016, se han registrado ingresos provenientes de Recursos Propios en exceso a los inicialmente presupuestados para todo el ejercicio 2016, por un total de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$12,840,778.24), relacionados a servicios diversos facturados en las sucursales que no corresponden a venta de agua, sino a instalación de medidores, válvulas, reconexiones, desconexiones a solicitud del usuario, reposición de facturas, incumplimientos, instalación de nuevos servicios, compra de tapaderas, inspección por reclamo, etc.; también se tiene excedente de ingresos con respecto a los presupuestados, por reintegros efectuados por la Empresa Aseguradora, correspondientes a pérdidas por daños de bienes muebles e inmuebles, amparados a la póliza de seguro de bienes.
- II. Que por lo anterior, la Gerente Financiera Institucional, haciendo uso de la autonomía que brinda la Ley de Creación de la ANDA, según el artículo 30, literal “c”, numeral “5”, en el que faculta dar ingreso a cualquier otro recurso del que la institución pueda disponer; y en armonía con lo estipulado en el artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI), que establece la ampliación automática del presupuesto por montos que se perciban en exceso de las estimaciones de ingresos, solicita a la Junta de Gobierno apruebe la incorporación de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$12,840,778.24), por la vía de ampliación automática, al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ANDA correspondiente al Ejercicio 2016, generados con Recursos Propios y percibidos en exceso a los montos presupuestados, siendo registrados al 09 de diciembre de 2016.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la incorporación de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$12,840,778.24), por la vía de ampliación automática, al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ANDA correspondiente al Ejercicio 2016, generados con Recursos Propios y percibidos en exceso a los montos presupuestados, siendo registrados al 09 de diciembre de 2016, conforme al siguiente detalle:

INGRESOS		\$12,840,778.24
14	Venta de Bienes y Servicios	\$12,537,797.94
142	Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	\$12,368,614.87
14201	Servicios Básicos	\$11,203,582.31
14299	Servicios Diversos	\$ 1,165,032.56
149	Débito Fiscal	\$ 169,183.07
14901	Débito Fiscal	\$ 169,183.07
15	Ingresos Financieros y Otros	\$ 302,980.30
156	Indemnizaciones y Valores No Reclamados	\$ 302,090.97
15603	Compensación por Daños de bienes Inmuebles	\$ 302,090.97
159	Débito Fiscal	\$ 889.33
15901	Débito Fiscal	\$ 889.33
2016-4301-7-04-02-21-2 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Metropolitana		
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$12,840,778.24
54201	Servicios de Energía Eléctrica	\$11,363,520.57
54901	Crédito Fiscal	\$ 1,477,257.67

2. Autorizar al Señor Presidente de la ANDA, para que firme la documentación necesaria para realizar la ampliación automática del presupuesto 2016.
3. Instruir a la Gerente Financiera Institucional, realice las gestiones que dicha ampliación requiere, ante las Direcciones de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.
4. Instruir al Gerente Comercial, para que remita diariamente al Departamento de Contabilidad de la Institución, los Reportes de Ventas diarias y Percepción de Ingresos diarios de las cuatro regiones, con el objeto que estos sean contabilizados en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) al 31 de diciembre de 2016.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador el día quince del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO